

CONCON, 18 OCT 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra L) "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidas en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma en Administrador Municipal MARIELA FLORES CAMPOS
- F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Decreto Alcaldicio 2587 de fecha 30 de septiembre del 2022 que autoriza Propuesta Publica ID 2594-30-L122, denominada 150 LICENCIAS ANTIVIRUS POR 12 MESES que fue declarada Desierta, se adjuntan Acta de Deserción de fecha 06.10.2022.
- H. Informe del Jefe de Informática en donde señala la importancia de adquirir los antivirus.
- I. Ordinario N° 12 de fecha 14.10.2022, en donde solicita realizar Trato Directo para la adquisición de **150 LICENCIAS ANTIVIRUS POR 12 MESES**
- J. Cotización del proveedor **SOLUCIONES REDICOM LIMITADA, RUT N° 76.450.170-5**, por la suma de 2.564, 45 USD, impuesto incluido.
- K. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 746** firmada por la jefa (s) de Contabilidad y Presupuesto por la suma de \$ 3.000.000, imputada al ítem 215 29 07 001 001, denominada "**PROGRAMAS COMPUTACIONALES FDOS. PROPIOS**".

CONSIDERANDO:

Artículo , letra g) de la ley 19.886 sobre Compras Públicas , "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o servicios o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaren inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecido en las bases y la contratación es indispensable para el organismo" de acuerdo a informe del Jefe de Informática y en virtud de que se realizó Licitaciones Públicas ID 2594-30-L122 para 150 LICENCIAS ANTIVIRUS POR 12 MESES" con resultado de Desierta, se decreta

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo, la oferta presentada por **SOLUCIONES REDICOM LIMITADA, RUT N° 76.450.170-5**, por la suma de 2.564, 45 USD, impuesto incluido, por **150 LICENCIAS ANTIVIRUS POR 12 MESES**.
2. **EMÍTASE**, a través del portal www.mercadopublico.cl, la orden de compra del Servicio Contratado, una vez sancionado el Contrato a través de un decreto Alcaldicio.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215 29 07 001 001, denominada "**PROGRAMAS COMPUTACIONALES FDOS. PROPIOS**".
4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
FRV/MLEG/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



ALCALDE

MARIELA FLORES CAMPOS

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE